

2024

NOMBRE CERTAMEN:	
Firma Expositora:	
Responsable:	Nº Stand:
E-mail:	

El presente documento corresponde a la solicitud de energía eléctrica en FERIA VALENCIA, principalmente para usos de alumbrado.

El expositor debe, por el presente documento, solicitar la potencia eléctrica y cuadros eléctricos de protección que necesitará durante el certamen. Ambos servicios los suministra FERIA VALENCIA para todos los stands.

Limitadores de potencias, servicios 24 horas y cuadros de distribución según potencia solicitada (ambos cargo al montador o expositor):

TARIFAS (IVA no incluido) TARIFA 1 (EN PLAZO) TARIFA 2 (FUERA DE PLAZO)

CUADRO PROTECCIÓN / DIFERENCIAL (CONTRATACIÓN OBLIGATORIA)	TARIFA 1	TARIFA 2	UNIDADES
Acometida, cuadro eléctrico general de protección monofásico 3 kw (230 V, hasta 16 amperios) y Certificación de la instalación	35,00 €	43,75 €	
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 9 kw (400 V, hasta 16 amperios) y Certificación de la instalación	55,00 €	68,75 €	
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 12 kw (400 V, hasta 25 amperios) y Certificación de la instalación	76,00 €	95,00 €	
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 18 kw (400 V, hasta 32 amperios) y Certificación de la instalación	100,00 €	125,00 €	
Acometida, cuadro eléctrico general de protección trifásico 36 kw (400 V, hasta 63 amperios) y Certificación de la instalación	300,00 €	375,00 €	

NOTA: Los cuadros trifásicos generales de protección disponen de tomas CETAC hembra de 3P+N+T para la conexión de los cuadros de distribución necesarios, los cuales están disponibles para su alquiler.

PERMANENCIA	TARIFA 1	TARIFA 2	UNIDADES
Conexión eléctrica 24 horas hasta 2.000 vatios 230 V. (permanencia, protección y consumo). Sólo para productos perecederos en exposición.	165,00 €	206,25 €	
CUADROS OPCIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TARIFA 1	TARIFA 2	UNIDADES
Cuadro de distribución trifásico de 9 kw (400 v, hasta 16 amperios). Incluye 3 protecciones magnetotérmicas de 16 amperios para tres salidas hembras CETAC 2P+T	34,00 €	42,50 €	
Cuadro de distribución trifásico de 12 kw (400 v, hasta 25 amperios). Incluye 6 protecciones magnetotérmicas de 16 amperios para seis salidas hembras CETAC 2P+T	45,00 €	56,25 €	
Cuadro de distribución trifásico de 18 kw (400 v, hasta 32 amperios). Incluye 6 protecciones magnetotérmicas de 16 amperios para seis salidas hembras CETAC 2P+T	82,00 €	102,05 €	
TOMAS COMPLEMENTARIAS PARA CETAC HEMBRAS	TARIFA 1	TARIFA 2	UNIDADES
Clavija 10/16 amperios 2P+T	3,50 €	4,375 €	
Clavija de 32 amperios 3P + N + T	9,00 €	11,25 €	
Clavija de 63 amperios 3P + N + T	44,41 €	55,51 €	

Tarifas para el consumo eléctrico, cargo al expositor, según la potencia total instalada, resultado de la suma de la potencia nominal en los cuadros generales de protección necesarios:

DURACIÓN CERTAMEN, DÍAS / PRECIO POR KW DE POTENCIA NOMINAL DE CAJAS DE PROTECCIÓN, EUROS

1 día..... 17,34 € 2 días..... 28,24 € 3 días..... 34,90 € 4 días..... 39,98 €
 5-7 días..... 50,33 € 8-9 días..... 58,93 €

El plazo límite para la contratación de los servicios es de un mes antes del inicio de la celebración del certamen. De otro modo, FERIA VALENCIA se reserva el derecho de rechazar las peticiones de servicios solicitados tras esa fecha.

FECHA LÍMITE: 1 MES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DEL MONTAJE. PARA TODAS LAS SOLICITUDES RECIBIDAS CON MENOS DÍAS HÁBILES SE APLICA (TARIFA 2) NO ESTARÁ GARANTIZADA LA DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS REFERENCIAS ENVIAR ESTE FORMULARIO A: centraldeservicios@feriavalencia.com

Fecha, firma, nombre firmante y sello de la Empresa.

IMPORTANTE:

Para la correcta ubicación de los cuadros, será indispensable el envío del plano con la ubicación (acotada en centímetros) deseada de los mismos, un mes antes del inicio del certamen, al Email: centraldeservicios@feriavalencia.com. Deberá marcar asimismo "vecino" o "pasillo" en las fachadas de su stand., para la correcta interpretación del mismo. Observe por favor que las acometidas eléctricas se hacen por norma general desde arquetas ubicadas en el suelo, con lo cual las arquetas o cuadros que se utilicen para su stand deben estar registrables en todo momento, sin poder cubrirse, por ejemplo, por tarimas o suelos que no sean desmontables de inmediato y fácilmente.

CONDICIONES DEL SERVICIO:

- En caso de anulación de un servicio un mes antes de la fecha de inicio de celebración de un certamen, se deberá abonar el 25% de la tarifa correspondiente.
- La modificación o anulación de un servicio ya contratado, en caso de prestarse o estar instalado, se facturará íntegramente al precio del servicio anterior más una nueva contratación.
- Las tarifas indicadas recogen las acometidas y cuadros generales de protección, según la solicitud emitida así como la certificación eléctrica del stand por empresa instaladora habilitada.
- Todo el servicio es en régimen de alquiler, si se producen desperfectos, extravío o cualquier anomalía en los equipos siempre serán por cuenta del montador.
- No está incluida la instalación eléctrica del stand más allá del cuadro general de protección.
- La protección diferencial de todos los cuadros generales de protección es de una sensibilidad de 30 mA, tal y como marca el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (R.E.B.T, Real Decreto 842/2002) e Instrucciones Técnicas Complementarias (ver anexo de normativa de obligado cumplimiento para instalaciones eléctricas en Feria Valencia).
- Cada cuadro general de protección está dotado de una base monofásica schuko para trabajos de montaje del stand de hasta 16 amperios. La conexión eléctrica definitiva a los stands empezará 4 días antes del inicio del certamen, siempre que se haya realizado la instalación eléctrica del stand y la Certificación de la instalación sea positiva, conforme a las normas del R.E.B.T., sus Instrucciones Técnicas Complementarias y las normas de Feria Valencia.
- Los cuadros trifásicos de protección de 9 Kw (hasta 16 amperios), 12 Kw (hasta 25 amperios), y 18 Kw (hasta 32 amperios) disponen de tomas CETAC hembra de 3P+N+T para la conexión de los cuadros de distribución necesarios, los cuales también están disponibles para su alquiler (hasta 32 amperios).

Notas:

Las tarifas de consumo eléctrico son susceptibles de actualización/modificación.

La facturación del consumo de luz y de fuerza motriz se realizará en base a la POTENCIA NOMINAL de las cajas generales de protección instaladas.

La conexión eléctrica a los stands empezará 4 días antes del inicio del certamen, siempre que el expositor haya realizado la instalación.

Las tarifas indicadas están sujetas al I.V.A vigente.

Al tratarse de un servicio subcontratado, Feria Valencia no se hace responsable de cualquier interrupción por causas ajenas a la misma.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONEXIÓN ELÉCTRICA EN LOS STANDS, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA

Solo se admiten instalaciones eléctricas realizadas con conductor de 1KV. O bajo tubo, libres de halógenos y opacidad reducida.

CONDUCTORES

Toda instalación estará realizada con hilo conductor eléctrico de 1KV. (1000v) o, en su defecto, de 300, 500 y 750V., pero siempre bajo tubo protector o equivalente ITC- BT 34, 6-2, 6-3, la ITC- BT-20, 2.2-1 Y LA 2.2-2 y la ITC- BT- 28.4.

Los conductores deberán cumplir la norma española UNE 21123-4 ó 5, o su equivalente (ICE-502).

La sección mínima de línea derivada (para alumbrado y enchufes) será de 2,5mm. en Cu, y las protecciones se harán en cabeceras de líneas con un máximo de 16A.

PROTECCIONES

Toda instalación estará recogida por diferencial general de 30mA. Todos los chasis de los aparatos eléctricos y maquinas deberán ir conectados a tierra. Deberá existir un magnetotérmico general en cabecera, de intensidad adecuada a la línea derivada y al consumo general (según normas de homologación). Cada línea derivada estará protegida en cabecera por un magnetotérmico máximo de 16A, y de un poder de corte mínimo de de 6KA. (preferible de 10KA.) (ITC-BT-34 3.1 y 3.3) o, en su defecto, por cartuchos fusibles cerámicos de 16A y del tipo (gl) (ITC- BT- 022 1-1 a y b). Cualesquiera que sea el esquema de distribución utilizado, la protección de las instalaciones de los equipos eléctricos, deberá asegurarse mediante dispositivos de corriente diferencial residual asignada máxima de 30mA.

TOMAS DE CORRIENTE

Cada toma podrá unirse a un único cable o cordón. No se deben utilizar adaptadores multivía. No se deben utilizar bases múltiples excepto que sena móviles, que se alimentarán desde una base fija con cable de longitud máxima de 2mts. (ITC-BT- 34-6, 4-4).

Todas estarán dotadas de contacto de tierra. Las tomas de corriente instaladas en el suelo tendrán una protección adecuada contra la penetración de agua y se instalarán a una distancia superior a un metro de cualquier punto de toma de agua.

MOTORES

Todos los motores de potencia superior a 0,75 kilowatios deberán ir equipados con sistemas de arranque de intensidad reducida, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente (ITC-BT- 47-6).

LUMINARIAS

Las lámparas situadas a menos de 2,5 metros del suelo o en lugares accesibles a las personas deberán estar firmemente fijadas, apantalladas y situadas de forma que se impida todo riesgo de peligro para las personas o inflamación de materiales.

Cualquier equipo de iluminación que alcance altas temperaturas tendrá que ir distanciado suficientemente de cualquier material combustible.

CONEXIONES A TIERRA

Las estructuras metálicas de los stands se conectarán a tierra.

LUMINOSOS DE NEÓN Y RÓTULOS

Para la instalación de luminosos de alta tensión (neón), se cumplirá la normativa ITC-BT 044, 3-2, y la ITC-BT-24, sobre las instrucciones para la instalación de rótulos y letreros luminosos del reglamento BT 2002. Se dispondrá de una protección magnetotérmica individual por cada transformador elevador instalado.

Los rótulos cuya parte inferior esté situada a menos de 2,5 metros de altura se encerrarán en envoltentes de adecuada calidad dieléctrica. Los rótulos que se dispongan a una altura superior no tendrán ninguna parte bajo tensión sin aislar.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Las instalaciones eléctricas deberán ser realizadas por una empresa instaladora habilitada de baja tensión. Las personas físicas o jurídicas que deseen realizar su actividad como tal dentro de España deberán presentar ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde quieran establecerse una declaración responsable, con los requisitos que marca la ley. El órgano competente de la Comunidad Autónoma asignará de oficio un número de identificación de empresa.

Una vez realizada la instalación, pasará por el stand una empresa instaladora habilitada para verificar la instalación y emitir el preceptivo certificado de baja tensión (hoja Certins), entregando una copia en el Departamento de Servicios Eléctricos de Feria Valencia para que se realice la posterior conexión a la red eléctrica de suministro.

2024**NOTAS:**

En la Sección de Servicios Eléctricos de **FERIA VALENCIA** existe un extracto del Reglamento Electrotécnico de B.T. vigente, y la normativa relativa a la instalación de luminosos de alta tensión, a disposición de los instaladores eléctricos.

Las instalaciones eléctricas ser realizarán con el nuevo reglamento de B.T. (Real Decreto 842/2002 del 2 de agosto de 2002).

ADVERTENCIAS:

FERIA VALENCIA, dispone de tomas fijas hasta un máximo de 50 KW en alumbrado y 35 KW en motores (fuerza motriz). Todas las acometidas hay que llevarlas a dichas tomas para su conexión. En caso de necesitar potencia para máquinas en toma única de más de 35 KW, los servicios técnicos indicarán el lugar exacto de conexión, siendo a cargo del peticionario la acometida y cuadro de protección. Las tomas de alumbrado son de máx. 18 KW en toma de CETAC de 5 polos y 32 A. Los alumbrados de potencia superior se fraccionarán y se llevarán, para su conexión, a las tomas fijas de **FERIA VALENCIA** por parte de los expositores. **FERIA VALENCIA** suministra un máximo de potencia eléctrica de 3.000W. a 230 V. en toma monofásica.

Cualquier máquina o aparato en exposición con componentes electrónicos y que sea susceptible de desprogramación por corte de suministro eléctrico, deberá ir obligatoriamente provisto de S.A.I (alimentación permanente ininterrumpida), además de contar con los preceptivos filtros de armónicos para perturbaciones y provistos de condensadores de reactiva, según previsto en el nuevo reglamento ITC-BT - 43 2.7.

Para potencias superiores a 50 Kw en una sola toma, y por cada firma expositora, tiene que redactarse un proyecto, por técnico cualificado que deberá legalizarse en el PROP de la Generalitat Valenciana, el cual, junto con el certificado de la empresa instadora habilitada, deberá entregarse en las Oficinas de los Servicios Eléctricos de **FERIA VALENCIA**. Los certificados para la conexión eléctrica del stand, que se entreguen en Servicios Eléctricos en un plazo inferior a cuatro días previos a la inauguración del certamen, sufrirán una moratoria mínima de ocho horas para su conexión (y siempre que esté finalizada la instalación eléctrica, como es preceptivo).